

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 32 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	AC-2016-01477	RICARDO GUZMÁN ARROYO	BANCO DE LA REPÚBLICA	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, LA CUAL DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA EJERCIDA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
2	AC-2016-00131	NACIÓN – DEFENSORÍA DEL PUEBLO- REGIONAL CASANARE - COMUNIDAD INDÍGENA CAÑO MOCHUELO	DEPARTAMENTO DE CASANARE Y OTROS	DRA. ROJAS	FALLO	1. MODIFICA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AMPARADOS POR EL A-QUO Y, EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA DIGNA, AL AGUA POTABLE Y A LA SALUD. 2. REVOCA TODAS LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR EL A-QUO, EXCEPTO LA CONCERNIENTE AL SERVICIO MÉDICO DENTRO DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES, LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA. 3. ORDENA A LA ALCALDÍA DE PAZ DE ARIPORO, LA ALCALDÍA DE HATO COROZAL Y LA GOBERNACIÓN DEL CASANARE QUE GESTIONEN DE FORMA INMEDIATA ANTE QUIEN CORRESPONDA, UNA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL POZO DE AGUA DEL CALVARIO, SIMILAR A LA QUE OPERA EN EL POZO DE LA ESMERALDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE QUE SE NOTIFIQUE ESTA DECISIÓN. 4. ORDENA A LAS AUTORIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS YA ENUNCIADOS Y A LA GOBERNACIÓN DEL CASANARE, A PRESENTAR ANTE EL OCAD DEL CASANARE UN PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA IMPLEMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y PTAR QUE SUGIERE EL MENCIONADO ESTUDIO, ESTA ORDEN SE DEBERÁ CUMPLIR, UNA VEZ CONCLUYA EL CONTRATO DE DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO. 5. EXHORTA A MINVIENDA PARA QUE A TRAVÉS DE SU VICEMINISTERIO DE AGUAS ASESORE DE MANERA PERMANENTE EL PROYECTO DE SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL OCAD DESPUÉS DE QUE CULMINE EL CONTRATO DE ESTUDIOS DEL SISTEMA. 6. ORDENA A LAS AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO, PARA QUE CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, REALICE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, UN CENSO DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EL RESGUARDO.
3	AC-2016-02003	RICARDO PÁEZ GUTIÉRREZ	BANCO DE LA REPÚBLICA	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO INVOCADO.
4	AC-2016-00125	JOSÉ LUIS ACOSTA OÑATE	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y OTRA	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARODE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS.
5	AC-2016-01438	JOSÉ ALEJANDRO MÁRQUEZ CEBALLOS	MINISTERIO DE TRANSPORTE	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR Y ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE DE TUTELA AL DESPACHO SUSTANCIADOR PARA QUE SURTA EL TRÁMITE INCIDENTAL POR TEMERIDAD REFERENCIADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CAPÍTULO 4.5.1.
6	AC-2016-02342	ESPERANZA PACIFICA GONZÁLEZ BOSSIO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "F"	DRA. ROJAS	FALLO	DENIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA ACCIONANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
7	AC-2016-00241	LEDIS DEL CARMEN LOPEZ PADILLA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTRO	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE AMPARÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIVIENDA DIGNA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
8	AC-2016-00263	JHON FREDY MONROY LLANES	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	DRA. ROJAS	AUTO	1. CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO EN CUANTO DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN SENTENCIA DE 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, SÓLO EN LO ATINENTE A LA REACTIVACIÓN EN EL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS MILITARES AL ACCIONANTE Y SU GRUPO FAMILIAR . 2. REVOCA EN TODAS SUS PARTES LA SANCIÓN QUE LE FUE IMPUESTA AL SEÑOR CORONEL RAÚL ORTIZ PULIDO, CONSISTENTE EN MULTA DE CINCO (5) DÍAS DE SMLMV EN FAVOR DEL TESORO NACIONAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. 3. CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES LA SANCIÓN QUE LE FUE IMPUESTA AL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, MAYOR GENERAL ALBERTO JOSÉ MEJÍA FERRERO, CONSISTENTE EN MULTA DE CINCO (5) DÍAS DE SMLMV EN FAVOR DEL TESORO NACIONAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. 4. ORDENA DE MANERA PERENTORIA AL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL Y AL DIRECTOR DE SANIDAD DE LAS FUERZAS MILITARES, QUE EN EL TÉRMINO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, EMPRENDA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ACTIVACIÓN EFECTIVA AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, AL SEÑOR JHON FREDY MONROY LLANES Y A SU NÚCLEO FAMILIAR. 5. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE, DE MANERA INMEDIATA, DÉ APERTURA A UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO DE LA SENTENCIA DE 23 DE JUNIO DE 2016, EN CONTRA DEL VICEALMIRANTE CESAR AUGUSTO GÓMEZ PINILLOS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR. 6. COMPULSA COPIAS A LA PROCURADURÍA DELEGADA PARA LAS FUERZAS MILITARES, PARA QUE INVESTIGUE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR POR LAS OMISIONES AQUÍ ADVERTIDAS.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
9	AC-2016-03058	DIEGO FERNANDO MONTOYA CARDOZO	UARIV	DRA. ROJAS	AUTO	1. CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO SÓLO EN CUANTO DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN SENTENCIA DE 12 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. 2. REVOCA EN TODAS SUS PARTES LA SANCIÓN IMPUESTA A LA DIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN DE LA UARIV, MARÍA EUGENIA MORALES CASTRO, CONSISTENTE EN MULTA DE UN (1) SMLMV EN FAVOR DEL TESORO NACIONAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
10	2004-00370	EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.S.A.E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
11	P.I.2015-00435	CHELO VELÁSQUEZ BECERRA	JUAN CARLOS TORREROSA CALDERÓN	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA QUE DECRETÓ LA PÉRDIDA DE INVESTITURA DEL CIUDADANO JUAN CARLOS TORREROSA CALDERÓN COMO CONCEJAL DE CIENAGA - MAGDALENA.
12	2010-00584	AGENCIA DE ADUANAS SERVAL LTDA. NIVEL 2	DIAN	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2011, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y, EN SU LUGAR, DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03-241-201-668-2131-00 2933 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 010134 DEL 09 DE ABRIL DE 2010, POR HABER SIDO EXPEDIDAS FUERA DEL TÉRMINO LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, RECONOCIENDO EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, ORDENANDO LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LA MULTA QUE HUBIERA CANCELADO LA ACTORA.
13	2005-00930	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y OTROS	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL DENEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
14	2007-00108	ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. ACEGRASAS S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. ROJAS	FALLO	DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 29733 DE 31 DE OCTUBRE DE 2006, MEDIANTE LA CUAL LA SIC CONCEDIÓ EL REGISTRO DE LA MARCA CAMFIMILK, A FAVOR DE LA SEÑORA LIDA BLUITRAGO JIMÉNEZ, PARA DISTINGUIR 'REEMPAQUE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LECHE EN POLVO' EN LA CLASE 29 DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA Y ORDENA A LA DEMANDADA CANCELAR EL REGISTRO DE DICHA MARCA.
15	2008-00369	MARCELA RAMÍREZ SARMIENTO C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DRA. ROJAS	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE NULIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES ESGRIMIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.
16	2007-00351	FUNDACIÓN MEDICO PREVENTA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A. IPS	CAJANAL S.A EPS EN LIQUIDACIÓN	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA QUE DECLARÓ LA NULIDAD PARCIAL DE LAS RESOLUCIONES ACUSADAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.
17	2004-00041	LUIS ALBERTO CANO C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. ROJAS	AUTO	DECLARA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DICTADA EL 12 DE MAYO DE 2011 DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.
18	2015-00428	MARILUZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ C.P. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	DRA. ROJAS	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ.
19	2014-00712	TEODORO AKSIUK BOICHUK C.P. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DRA. ROJAS	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ.
20	2015-00135	JENNIFER JASMIN PÁEZ SOLERA Y OTROS C.P. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DRA. ROJAS	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ.
21	2013-00310	CARLOS ALBERTO BELTRÁN FIGUEROED C.P. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	DRA. ROJAS	AUTO	REVOCA EL AUTO SUPPLICADO Y REMITE AL DESPACHO SUSTANCIADOR PARA QUE ANALICE LA COMPETENCIA.
22	2013-00299	ALFONSO CUEVAS ZAMBRANO C.P. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	DRA. ROJAS	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA DE NULIDAD SIMPLE POR CONSIDERAR QUE LA DECISIÓN CUESTIONADA EN SEDE JUDICIAL, NO ES SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL.
23	2011-00652	GILBERTO CANABAL PADILLA Y OTROS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	DRA. ROJAS	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO MEDIANTE EL CUAL DEJÓ SIN EFECTOS EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y ORDENÓ DEVOLVER LA DEMANDA DE LA REFERENCIA POR CONSIDERAR QUE EL ACTO ACUSADO NO ES SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL.
24	AC-2014-03840	SONIA ANDREA RAMÍREZ LAMY	CONSEJO DE ESTADO - SALA PLENA	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA FUNDADOS LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS DE ESTADO DOCTORES GUILLERMO VARGAS AYALA, MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO, EN CONSECUENCIA, LOS SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. CON CONSTANCIA SECRETARIAL.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
25	AC-2016-00957	ADIELA GIL DE LÓPEZ Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA FUNDADOS LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LAS SEÑORAS CONSEJERAS DE ESTADO DOCTORAS MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO, EN CONSECUENCIA, LAS SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CON CONSTANCIA SECRETARIAL.
26	AC-2016-02680	FABIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ PÉREZ	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
27	2016-00454	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DR. VARGAS	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS.
28	2016-00453	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DR. VARGAS	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS.